



RESOLUCIÓN MTESS N° 2819 /19

**POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 2760/19 DE
FECHA 07 DE AGOSTO DE 2019.**-----

Asunción, 13 de agosto de 2019.

VISTO: La necesidad de fortalecer los recursos humanos, a fin de cumplir con los objetivos institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS N° 2760/19 de fecha 07 de agosto de 2019, se aprobó el plan de fortalecimiento y mejoramiento de las micro y pequeñas empresas en relación al cumplimiento de las normas administrativas laborales, de salud y seguridad ocupacional.-----

Que, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución MTESS N° 2760/19 de fecha 07 de agosto de 2019.-----

Que, la Ley N° 5115/13, en su artículo 11 "Funciones Generales", establece que: *"el/la Ministro/s en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".*-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **DEJAR** sin efecto la Resolución MTESS N° 2760/19 de fecha 07 de agosto de 2019.-----

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-----